

RECURSO DE INCONFORMIDAD: RI-72/2019

RECURRENTE:
JOSÉ ALFREDO FERREIRO
VELAZCO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE: LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a trece de abril de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-600/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **Recurso de Inconformidad** a las diecinueve horas con veinticinco minutos del trece de abril del presente año con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por C. JOSÉ ALFREDO FERREIRO VELAZCO, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal en Baja California del Otrora Partido Político Nacional Encuentro Social, en contra del DICTAMEN NÚMERO DIECISÉIS DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO RELATIVO "A LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL" aprobado en fecha 4 de abril de 2019, por parte del CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO.-Registrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación RI-72/2019, y Túrnese al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO